



Municipalidad Provincial de Canchis

ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2018-CM-MPC.

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Canchis, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, procedió al debate y aprobación de la presente Ordenanza Municipal.

I CONSIDERANDO:

1. Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. ***“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”.***

2. Que, el art. VII del título del mismo cuerpo normativo establece: ***“Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público (...)”.***

3. Que, conforme a lo establecido por el Art. 9° numeral 3 del cuerpo normativo en referencia, corresponde al Concejo Municipal: ***“Aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local”.***

4. Que, el primer párrafo del Art. 40° del referido cuerpo normativo establece ***“Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal (...)”.***

5. Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), es un documento de gestión que simplifica, los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad por las Municipalidades, facilitando de esta manera a los administrados el conocimiento de los requisitos, las instancias, los plazos y demás detalles; Instrumento de Gestión que a nivel de la Municipalidad Provincial de Canchis fue aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 024-2015-MPC.

6. Que, mediante Informe N° 0501-2017-GM-MPC, de fecha 29 de diciembre de 2017, el Gerente Municipal, eleva Propuesta de Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Canchis, para su aprobación en Sesión de Concejo, adjuntando para ello los informes técnicos sustentatorios, así como la opinión legal correspondiente.

7. Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de enero de 2018, en el orden del día, se sometió a debate el tema referido a la Propuesta de Actualización modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Canchis, tema que fue expuesto y sustentado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPC Alexander Moreano Amaut, en atención a las consideraciones que se tienen de su informe N° 458-AMA-GPP/MPC/2017, de fecha 05 de junio del 2017, respecto del cual se ha emitido la Opinión Legal N° 877-





Municipalidad Provincial de Canchis

2017-MPC-OAJ/OVG, de fecha 29 de Diciembre de 2017 que declara procedente la aprobación de actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Canchis, la que fue aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 024-2015-MPC, documentos que fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes luego de presentar sus observaciones y alcanzar sus aportes lo aprobaron por consenso.

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 5 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y, con el **VOTO UNANIME DE SUS INTEGRANTES** el Concejo Municipal, de la Municipalidad Provincial de Canchis **APROBO**, la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA ACTUALIZACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS el mismo que consta de doscientos once (211) procedimientos.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO TODA NORMATIVIDAD MUNICIPAL O ACTO ADMINISTRATIVO que contravenga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR A GERENCIA MUNICIPAL PARA QUE EN COORDINACION CON LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, implementen las acciones administrativas establecidas en las normas de la materia, para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que el encargado de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional publique la presente ordenanza en el diario oficial de la región, así como en el Portal Web de la Entidad.

POR TANTO:

MANDO: SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Dado en Palacio de Gobierno Municipal, a los cinco días de mes de enero de dos mil dieciocho.

 
Municipalidad Provincial de Canchis
Municipalidad Provincial de Canchis
ALCALDE
DNI. 23813727